

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** COSENTINO Maria Lorena  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON  
**Carátula:** MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS  
**Número de causa:** MO-39455-2021  
**Tipo de notificación:** SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE  
**Destinatarios:** SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20292790407@notificaciones.scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 4/7/2024 1  
**Alta o Disponibilidad:** 4/7/2024 10:14:26  
**Firmado y Notificado por:** PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/07/2024 10:14:12  
**Firmado por:** PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

**MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS.-**

**Expediente Nro. MO-39455-2021.-Y**

Referencias:

Fecha del Escrito: 6/6/2024 14:47:06

Firmado por: Santiago Daniel Fedele (20292790407) - Auxiliares de la Justicia (Matricula: T 5 F 324)

Nro. Presentación Electrónica: 105588007

Observación del Profesional: SE DICTE AUTO DE SUBASTA

Presentado por: Santiago Daniel Fedele (20292790407@notificaciones.scba.gov.ar)

**SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (239900441024156555)**

En atención a lo pedido y con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios - en caso de que los hubiere -, y en los términos del art. 562 del C.P.C.C (texto según Ley 14.238), **DECRETASE LA VENTA** del buque embargado en autos en **PUBLICA SUBASTA**

**-VELERO "CAPITÁN VENENO" MATRÍCULA N° 017959**

La subasta deberá realizarse al contado y al mejor postor.

A los fines de la designación de un Perito Martillero, en los términos del Acuerdo 2728/96, texto según Ac. 2873, de la SCJBA, ofíciase al Organismo de Contralor de manera electrónica.-

**La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación no menor a los diez días hábiles.** En dicha oportunidad **asimismo tendrá que acompañar fotografías de la embarcación a subastarse,** (Art.3 Anexo 1 - Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. SCBA 3604/12).-

**Hágase saber al martillero que resulte designado que deberá adjuntar las fotografías ordenadas precedentemente en formato JPG. a los fines de su correcta visualización.-**

En cuanto a la base de la subasta, deberá estimarla el martillero a designarse. Asimismo, y para el caso en que fracase la primera subasta por falta de postores, se autoriza a realizar una segunda sin base.-

El martillero procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10 % de comisión (art. 54 Apartado IV Ley 10973 TO Ley 14085).-

Publiquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial únicamente, dejándose expresa constancia en los mismos, de que la totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien embargado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Conf. art. 559 del C.P.C.C).-

Hágase saber al Sr. Martillero que deberá rendir cuentas de la operación realizada dentro del término de tres días de realizada, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 y c.c. del CPCC).-

**Oferentes-Depósito en Garantía:** Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales **con una antelación mínima de tres (3) días** a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como tal, **deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC).**-

Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia que se indica infra. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).-

**Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas, quedando a cargo de la Suscripta tal diligencia.**-

**Audiencia de Adjudicación:** Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta.-

A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

En la audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía".

La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.-

**Del saldo de precio:** Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de **(5) días hábiles**, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados.-

Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable.-

La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos (art. 581 del CPCC).-

**De la autorización de la compra en comisión:** Cabe aclarar la siguiente circunstancia: La suscripta se atenderá a lo establecido por el Código Procesal de conformidad con la norma que a continuación se transcriben:

**COMPRA EN COMISIÓN Art. 582 (texto Ley 11.909):** Compra en comisión. **El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate**, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo.-

El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41.-

\*Respecto de las deudas que afectan a la embarcación y que sean anteriores a la adquisición en subasta, se establece que las mismas **sean soportadas con el producido de la misma.**

**De la figura del postor remiso:** En este caso, la suscripta se atenderá nuevamente a lo establecido por el Código Procesal de conformidad con la norma que a continuación se transcribe:

**FIGURA DEL POSTOR REMISMO**

**Art. 585 (Texto según Ley 14.238):** Postor remiso. Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de la subasta, la venta no se formalizare, se ordenará nuevo remate, a menos que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora.-

En este último caso se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla: si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista en el párrafo anterior, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco (95) por ciento de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiere retirado el depósito de garantía. El postor que no formalizare la venta será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo.-

El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado.-

\* Se hace saber, que la **cesión del acta de adjudicación**, no encuentra impedimento legal alguno.-

Asímismo, se le hace saber que a los fines de la inscripción de la presente subasta en la correspondiente Sección del Registro General de Subastas Judiciales, deberá el Sr. Martillero proponer día y hora del inicio de la puja virtual (la que deberá ser aceptada por el Juzgado), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC.-

Líbrense oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales de Morón, a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta a nombre de autos y a la orden de la suscripta. Notifíquese en forma electrónica.-

**La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-  
FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: JH04L4



## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
<b>Carátula:</b>	MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS
<b>Número de causa:</b>	MO-39455-2021
<b>Tipo de notificación:</b>	SUBASTA - ORDENA
<b>Destinatarios:</b>	FERNANDA.FABIAN@PJBA.GOV.AR, 20145089884@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20292790407@notificaciones.scba.gov.ar
<b>Fecha notificación:</b>	1/11/2024 09:20:27
<b>Alta o disponibilidad</b>	1/11/2024 09:21:22
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/11/2024 09:19:03
<b>Firmado por:</b>	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/11/2024 09:19:03

**MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS. - EXPTE Nro. MO-39455-2021. -Y**

Referencias:

Fecha del Escrito: 21/10/2024 11:49:02

Firmado por: Santiago Daniel Fedele (20292790407) - Auxiliares de la Justicia (Matricula: T 5 F 324)

Nro. Presentación Electrónica: 113952411

Observación del Profesional: CONTESTA TRASLADO

Presentado por: Santiago Daniel Fedele (20292790407@notificaciones.scba.gov.ar)

**TRASLADO - CONTESTA (245900441025067819)**

Téngase por contestado el traslado conferido a la parte actora con fecha 17/10/2024.-

En atención al estado de autos, tasación efectuada por el perito martillero en fecha 10/10/2024, **fijese, en consecuencia, como base de la subasta a realizarse en autos, la suma de \$15.667.000 (pesos quince millones seiscientos sesenta y siete mil).**-**La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-****FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

## Trámites adjuntos a la notificación electrónica

TRASLADO - CONTESTA - Firmado - 21 Oct 2024 11:49:02

**Firmantes:**Santiago Daniel Fedele. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/10/2024 11:48:53 [Descargar Certificado](#)

Texto del trámite adjunto

**CONTESTA TRASLADO.**

Señora Jueza:

Santiago Daniel Fedele, abogado inscripto al T° V F° 324 C.A.L.M., letrado apoderado de la parte actora, manteniendo el domicilio procesal y electrónico constituidos en los autos **"Marina Narval SRL c/Giunta, Julio Cesar s/cobro sumario de pesos" (exp. nº MO-39.455-2021)** a V.S. respetuosamente digo que:

Contesto el traslado conferido por la resolución del 17 de octubre de 2024, con relación a la base de subasta propuesta por el Sr. Martillero designado en autos.

En tan sentido, mi parte nada tiene que objetar al valor propuesto por el experto.

Proveer de conformidad  
SERA JUSTICIAPara verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 98FA2V4E

233700441025122195

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
<b>Carátula:</b>	MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS
<b>Número de causa:</b>	MO-39455-2021
<b>Tipo de notificación:</b>	HAGASE SABER
<b>Destinatarios:</b>	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20292790407@notificaciones.scba.gov.ar
<b>Fecha notificación:</b>	11/11/2024 10:08:37
<b>Alta o disponibilidad</b>	11/11/2024 10:09:33
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/11/2024 10:06:58
<b>Firmado por:</b>	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/11/2024 10:06:57

**MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS.-  
Expte. Nro. MO-39455-2021.-Y**

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:3000NUMERO:21410SUFIJO:2024

Fecha del Escrito: 4/11/2024 13:19:34

Firmado por: FABIAN Fernanda (27205690242) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 114952630

Organismo Origen de la Presentación: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON

Presentado por: FABIAN Fernanda (fernanda.fabian@pjba.gov.ar)

**OFICIO ELECTRONICO (243500441025179607)**

Hágase saber que el monto determinado para el Depósito en garantía, conforme lo establecido en el proveído de fecha 4-7-2024, será de una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base de subasta, es decir \$783.650.-

Asimismo, y conforme lo solicitado, se hacen saber los datos de la cuenta bancaria abierta en autos, los que se insertan infra.-

**Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales**

CBU: 0140030427509884368282

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8436828

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL 12

Causa: null - MARINA NARVAL SRL C GIUNTA JULIO CESAR S COBRO SUMARIO

Fecha Informada: 6/7/2024

**La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-  
FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

OFICIO ELECTRONICO - Firmado - 4 Nov 2024 13:19:34

**Firmantes:**

FABIAN Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/11/2024 13:19:26 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

MORON, en la fecha y hora de la referencia,. IKV.-

Por recibida la notificación proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 Departamental.-

Tiénesse presente la fijación de la base para la subasta ordenada en la suma de pesos quince millones seiscientos sesenta y siete mil (\$15.667.000).-

Atento a ello, se solicita respetuosamente a V.S tenga a bien determinar el monto correspondiente al depósito en garantía.-

A los fines de continuar la prosecución de estas actuaciones administrativas, tendientes a la publicación de la subasta ordenada en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, se solicita se informe si se ha procedido a la apertura de la cuenta de autos y en caso afirmativo se informe el número de la misma y su respectivo CBU.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR LA DRA. FERNANDA FABIAN.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 2M635158



243500441025219629

**TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

<b>Usuario conectado:</b>	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
<b>Carátula:</b>	MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS
<b>Número de causa:</b>	MO-39455-2021
<b>Tipo de notificación:</b>	SUBASTA - ORDENA
<b>Destinatarios:</b>	20145089884@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20292790407@notificaciones.scba.gov.ar
<b>Fecha notificación:</b>	20/11/2024 09:21:28
<b>Alta o disponibilidad</b>	20/11/2024 09:22:55
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/11/2024 09:20:05
<b>Firmado por:</b>	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/11/2024 09:20:04

**MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS. -  
Expte. Nro. MO-39455-2021 (MO-39455-2021) .- Y**

Referencias:

Fecha del Escrito: 12/11/2024 11:59:42

Firmado por: ROBERTO MAXIMO MARTI (20145089884) - (Legajo: 1659)

Nro. Presentación Electrónica: 115522239

Observación del Profesional: Martillero manifiesta denuncia solicita

Presentado por: ROBERTO MAXIMO MARTI (20145089884@cma.notificaciones)

**ESCRITO PRESENTADO (219900441025240022)**

Dejase constancia que el perito fijo nueva **fecha de exhibición del inmueble a subastarse en autos, para los días los días 7/3/2025 en el horario de 13 a 15hs y 8/3/2025 en el horario de 11 a 13hs.**

Téngase presente la fecha de **comienzo de la subasta electrónica propuesta por el martillero para el día 5/3/2025 a las 11hs. y la fecha de cierre para el día: 18/3/2025 a las 11hs.-**

Consecuentemente, fíjese fecha para la **audiencia de adjudicación el día 9 de abril de 2025 a las 10:30 hs**, a la que deberán comparecer el Martillero, el Síndico interviniente y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica (art. 38 del Reglamento dispuesto por el Ac. 3604/12).-

\*\*\*\*\*

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:3000NUMERO:21410SUFIJO:2024

Fecha del Escrito: 12/11/2024 13:10:46

Firmado por: FABIAN Fernanda (27205690242) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 115535151

Organismo Origen de la Presentación: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON

Presentado por: FABIAN Fernanda (fernanda.fabian@pjba.gov.ar)

**OFICIO ELECTRONICO (245800441025241689)**

Téngase presente las fechas informadas.-

**La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-**

**FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
Carátula:	MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS
Número de causa:	MO-39455-2021
Tipo de notificación:	ACLARACION / SE PROVEE
Destinatarios:	20145089884@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20292790407@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	16/9/2024 09:15:24
Alta o disponibilidad	16/9/2024 09:16:28
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2024 09:15:24
Firmado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2024 09:15:24

**MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/ COBRO SUMARIO DE PESOS.-  
Expte. Nro. MO-39455-2021.-**

Fecha del Escrito: 11/09/2024 19:27:08

Firmado por: ROBERTO MAXIMO MARTI (20145089884) - (Legajo: 1659)

Presentado por: MARTI ROBERTO MAXIMO (20145089884@cma.notificaciones)

ESCRITO PRESENTADO (241100441024787621)

Atento lo solicitado y asistiéndole razón al presentante, procédase a rectificar en el párrafo "Audiencia de Adjudicación:..donde dice y el **tres por ciento (3%)** en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), debe leerse : **diez por ciento (10%)** en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador)..., y no como por error se consignó. Ello conforme lo dispuesto en la misma resolución párrafo 6to donde dice: "**El martillero procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10 % de comisión (art. 54 Apartado IV Ley 10973 TO Ley 14085)**".- Notifíquese. y asimismo deberá el presente consignarse en el edicto a publicar.

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 7TH3J2KH



234800441024802770

## Trámites adjuntos a la notificación electrónica

ESCRITO PRESENTADO - Firmado - 12 Nov 2024 11:59:42

## Firmantes:



ROBERTO MAXIMO MARTI. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/11/2024

11:59:29 [Descargar Certificado](#)

## Texto del trámite adjunto

MARTILLERO MANIFIESTA DENUNCIA SOLICITA

Sr.Juez:

Roberto Maximo Marti, Perito y Martillero Colegiado 1659 CMM, constituyendo domicilio en Av.Rivadavia 17927 Moron, Cuit 20-14508988-4, monotributista, Caja de Previsión para Martilleros nro.018509-5, cel.1151124282, mail RMARTI@PROPIEDADESMARTI.COM.AR en autos caratulados Marina Narval S.R.L c/ Giunta Julio Cesar s/ Cobro sumario de Pesos expte.39455/2021 a VS respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a manifestar, se ha procedido a fijar fecha de subasta con inicio el día 5/3/2025 a las 11hs y finalización el día 18/3/2025 a las 11hs.

Como días de exhibición, se han propuesto los días 7/3/2025 en el horario de 13 a 15hs y 8/3/2025 en el horario de 11 a 13hs.

Atento lo ut supra expuesto, solicito se fije fecha para suscripción del acta de adjudicación respectiva.

Tener presente lo manifestado y proveer de conformidad que  
SERA JUSTICIA

OFICIO ELECTRONICO - Firmado - 12 Nov 2024 13:10:46

## Firmantes:



FABIAN Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

12/11/2024 13:10:38 [Descargar Certificado](#)

## Texto del trámite adjunto

MORON, en la fecha y hora de la referencia. IKV.-

Se hace saber al Juzgado interviniente que se ha presentado en esta Seccional, el martillero Roberto Máximo Martí, designado en los autos caratulados "**MARINA NARVAL SRL C/ GIUNTA JULIO CESAR S/COBRO SUMARIO DE PESOS**" Expte. n° **MO-39455-2021** , solicitando se coordinen las fechas de inicio y finalización para la subasta ordenada en las actuaciones referenciadas, consensuadas las mismas se elevan para conocimiento de V.S a los fines que estime corresponder:

**Fecha de inicio: 5 de marzo de 2025 a las 11.00 hs.-**

**Fecha de finalización: 18 de marzo de 2025 a las 11.00 hs.-**

**Exhibición del bien: viernes 7 de marzo de 2025 de 13.00 a 15.00 hs y sábado 8 de marzo de 11.00 a 13.00 hs.-**

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR LA DRA. FERNANDA FABIAN.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: UA1591AX

